HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La publicación del libro “Derecho de la Navegación: Navegación por agua” del Dr. Jorge Bernardo Komers y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado libro constituye el primer manual sobre Derecho de la Navegación lanzado en la región del Nordeste Argentino, lo que representa un hito académico y un acto de federalismo doctrinario de gran valor para nuestra comunidad jurídica;

Que, la Ciudad de Corrientes, por su emplazamiento estratégico sobre el Río Paraná, su tradición portuaria y su vinculación directa con la Hidrovía Paraguay-Paraná, tiene un interés permanente y actual en el desarrollo del transporte fluvial, el comercio exterior y la soberanía sobre sus vías navegables;

Que, la obra aborda de manera integral, didáctica y actualizada el régimen jurídico de la navegación interior, marítima y fluvial, y el régimen del transporte y comercio marítimo, analizando en profundidad cuerpos legales de trascendencia como la Convención de Bruselas sobre Limitación de Responsabilidad de Propietarios de Buques de Navegación Marítima (Ley N° 15.787), la Ley de Navegación N° 20.094 y el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná - Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra (Ley N° 24.385);

Que, el libro incorpora jurisprudencia comentada, casos prácticos y cuadros comparativos, constituyéndose en una herramienta de consulta indispensable tanto para estudiantes de grado como para docentes, magistrados, abogados, funcionarios de la Prefectura Naval Argentina, operadores portuarios, despachantes y agentes del comercio exterior.

Que, es necesario destacar la figura de su autor, el Dr. Jorge Bernardo Komers, abogado, docente universitario, especialista en Derecho de la Navegación y Aeronáutico y su vasta trayectoria académica y profesional en el medio local y regional, quien ha dedicado su carrera al estudio, la

enseñanza y la difusión de esta rama especializada del derecho, con desempeño docente en la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) Que, el aporte del Dr. Komers no solo enriquece la bibliografía jurídica nacional, sino que posiciona a Corrientes como centro de generación de conocimiento en una materia clave para el desarrollo del Litoral y del Mercosur.

Que, este Honorable Concejo Deliberante tiene como atribución declarar de interés municipal aquellos eventos y obras que por su valor cultural, educativo y estratégico contribuyan al crecimiento de la ciudad y de sus vecinos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Declarar de interés del Honorable Concejo Deliberante el libro "Derecho de la Navegación: Navegación por agua" del Dr Jorge Bernardo Komers

ART. 1°.- DECLÁRAR de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes el libro "Derecho de la Navegación: Navegación por agua" del Dr. Jorge Bernardo Komers.

ART. 2°.- COMUNÍQUESE, regístrese y archívese.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año